

CONTRATO NÚMERO GE GUION AL GUION DOS GUION DOS MIL VEINTITRÉS (GE-AL-2-2023). En la ciudad de Guatemala, el ocho de mayo de dos mil veintitrés. NOSOTROS: Por una parte, **DENNIS IVÁN RODAS ANZUETO**, de cincuenta años de edad, soltero, Economista, guatemalteco, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos veintinueve espacio treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve espacio cero novecientos uno (2529 34989 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, con cuentadancia dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029), de conformidad con el artículo veinte (20) del Decreto número diecisiete guion setenta y dos (17-72) del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica del INTECAP), acredito mi personería con: a) Nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número quince (15), de fecha quince de julio de dos mil veinte; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número veintiuno guion dos mil veinte (21-2020), extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP", en lo sucesivo denominado "INTECAP"; y por la otra parte, **SARA REBECA CHÁVEZ BOLOS**, de cuarenta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Psicóloga, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos sesenta y tres espacio treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y uno espacio cero ciento uno (2363 34751 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente-General y Representante Legal de la entidad "SMART OFFICE, SOCIEDAD ANÓNIMA", inscrita en el

417 6286-13076

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD  
INTECAP  
SUBSISTEMAS PARA OFICINAS  
REVISADO  
INTECAP  
REPRESENTANTE LEGAL

Registro Mercantil General de la República de Guatemala, al número setenta y nueve mil seiscientos treinta (79630), folio doscientos noventa y cuatro (294), libro ciento setenta y tres (173) de Sociedades, propietaria de la empresa mercantil de nombre comercial "SMART OFFICE", inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número quinientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho (503448), folio cuatrocientos sesenta y tres (463), libro cuatrocientos sesenta y cinco (465) de Empresas Mercantiles; calidad que acredito con el acta notarial de nombramiento autorizada el cuatro de mayo del año dos mil veinte, por el Notario Julio Roberto Aparicio Flores, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, al número quinientos noventa mil ochocientos cuarenta y seis (590846), folio ochocientos cincuenta y tres (853), libro setecientos cuarenta y uno (741) de Auxiliares de Comercio; señalo como lugar para recibir notificaciones en Colonia diez (10) de mayo, primera (1) avenida dos guion cincuenta y uno (2-51), zona uno (1), Bodega catorce (14) Boca del Monte, municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala. En lo sucesivo será denominado "SMART OFFICE". Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la Ley para la celebración del presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, contenido en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Licitación número uno guion dos mil veintitrés (1-2023), cuyo objeto es la compraventa de mobiliario educacional y de oficina para diferentes Centros de

Capacitación de la Institución; Número de Operación Guatecompras diecinueve millones sesenta y siete mil quinientos noventa y tres (NOG 19067593); Acta de recepción y apertura de plicas número SC guion diez guion dos mil veintitrés (SC-10-2023), de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés; Acta de calificación y adjudicación de ofertas número SC guion once guion dos mil veintitrés (SC-11-2023), de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés; Licitación contenida en formulario electrónico LIC guion dos mil veintitrés guion diecinueve millones sesenta y siete mil quinientos noventa y tres guion sesenta y dos millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y seis (LIC-2023-19067593-62869396), código de autenticidad cinco mil trescientos setenta y cuatro A trescientos sesenta y dos (5374A362), de fecha veinte de marzo de dos mil veintitrés; oferta de "SMART OFFICE", de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés; Certificación del punto Tercero del Acta número doce guion dos mil veintitrés (12-2023), de la Honorable Junta Directiva del INTECAP, de fecha doce de abril de dos mil veintitrés; y Providencia número SS guion ciento treinta guion dos mil veintitrés (SS-130-2023), de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "SMART OFFICE" vende al "INTECAP" lo siguiente: tres (3) archivos, marca Continental, origen y país de fabricación Guatemala, con las siguientes características: alto: veintiocho punto cinco (28.5) pulgadas; ancho: quince (15) pulgadas; profundidad: veintidós (22) pulgadas; gavetas: dos (2); material: metal; tipo: robot. El archivo es móvil con cuatro (4) rodos de doble banda, fabricado en lámina de acero resistente a la corrosión y estructura interna metálica elaborada con tubo cuadrado industrial de una pulgada (1") de chapa calibre veinte (20); las gavetas están dispuestas verticalmente provistas de

*[Handwritten signature and stamp]*  
Antecap  
REVISADO  
15/04/2023

rieles telescópicos acerados que permiten que cada gaveta salga en su totalidad, incluyen en una gaveta un (1) marco de metal para fólger colgante; cerradura central de acero y dos (2) juegos de llaves; pintado con pintura en polvo de epoxipoliéster cocida al horno, color gris claro; con precio unitario de quinientos ochenta quetzales (Q580.00) y precio total de mil setecientos cuarenta quetzales (Q1,740.00); **treinta y cinco (35) armarios de oficina,** marca Continental, origen y país de fabricación Guatemala, con las siguientes características: alto: ciento noventa (190) centímetros; fondo: cuarenta y cinco (45) centímetros; medida base: ciento dos (102) centímetros; color respaldo: negro; material: metal; puertas: dos (2) de metal verticales abatibles, incluyen dos (2) haladores metálicos de acabado cromo de entre seis a ocho (6 a 8) pulgadas; tipo: pintado al horno; tipo de llave: general, una (1) cerradura central de acero y dos (2) juegos de llaves. Fabricado con estructura interna metálica, elaborado con tubo industrial cuadrado de una (1) pulgada de chapa calibre veinte (20), electrosoldado, formado por cuatro (4) paraleles de uno punto noventa metros (1.90 m) de alto, diez (10) soportes laterales en los cuales se fijan las láminas para formar entrepaños resistentes de carga, diez (10) soportes en la parte frontal y posterior, todo forrado con lámina de un milímetro (1 mm) de espesor; incluye cuatro (4) compartimientos de lámina para almacenamiento; todo pintado con pintura en polvo de epoxipoliéster cocida al horno, color negro; con precio unitario de mil seiscientos quince quetzales (Q1,615.00) y precio total de cincuenta y seis mil quinientos veinticinco quetzales (Q56,525.00); **seis (6) armarios para limpieza,** marca Continental, origen y país de fabricación Guatemala, con las siguientes características: alto: ciento noventa (190) centímetros; ancho: cien (100) centímetros; profundidad: cuarenta y cinco (45) centímetros; cerradura con llave; material: acero inoxidable; puertas: dos (2); incluye

una división vertical para doble uso, una libre para el resguardo de escobas y trapeadores y la otra con dos entrepaños divididos según la altura para resguardo de detergentes u otros materiales de limpieza; con precio unitario de cinco mil novecientos sesenta quetzales (Q5,960.00) y precio total de treinta y cinco mil setecientos sesenta quetzales (Q35,760.00); **diecisiete (17) armarios persianizados**, marca Continental, origen y país de fabricación Guatemala, con las siguientes características: alto: ciento noventa y ocho (198) centímetros; ancho: ciento veinte (120) centímetros; fondo: cuarenta y cinco (45) centímetros; entrepaños: cuatro (4) fabricados en lámina; forma: rectangular; material: metal, estructura interna metálica, en lámina, chapa dieciocho (18); puertas: dos (2) puertas fabricadas en PVC, color negro, de apertura con dirección horizontal (persiana vertical), incluye una (1) cerradura central de acero, dos (2) juegos de llaves; todo el metal pintado con pintura en polvo de epoxipoliéster cocida al horno, color negro; con precio unitario de tres mil cien quetzales (Q3,100.00) y precio total de cincuenta y dos mil setecientos quetzales (Q52,700.00); **una (1) credenza ejecutiva**, marca Continental, origen y país de fabricación Guatemala, con las siguientes características: alto: cero punto setenta y seis (0.76) metros; ancho: uno punto seis (1.6) metros; fondo: cero punto cuatro (0.4) metros; tipo: de piso, material: fabricada con estructura metálica reforzada, elaborada con tubo industrial cuadrado de una pulgada (1") de chapa calibre veinte (20), con pared trasera, paredes laterales, piso y entrepaños de lámina de un milímetro (1 mm) de espesor y electrosoldado; el tablero superior fabricado con aglomerado de madera de alta densidad de una (1) pulgada de espesor y resistente a la humedad, pegado en ambas caras, laminado de alta presión postformable de cero punto ocho milímetros (0.8 mm) mínimo de espesor, de alta resistencia al impacto, rayado, manchado y

REVISADO POR EL  
SERVIDOR DE ASESORIA LEGAL



Intecap  
REVISADO  
SERVIDOR DE ASESORIA LEGAL

abrasión y cantos del aglomerado cubiertos con tapacantos de PVC termofundidos de dos milímetros (2 mm) de espesor de alta protección contra la humedad e impactos; puertas: dos (2) puertas, abatibles de lado izquierdo, del mismo material y color del tablero, con espesor de cinco octavos (5/8) de pulgada, bisagras de acero de cierre con amortiguación, haladores de acero, cerradura de acero y dos (2) juegos de llaves; del lado derecho incluye dos (2) puertas de vidrio corredizo con chapa de acero y dos (2) juegos de llaves; color del laminado y tapacantos, gris claro; todo el metal (estructura y lámina) pintado con pintura en polvo de epoxipoliéster cocida al horno color gris oscuro; incluye seis (6) niveladores; con precio total de dos mil veinticinco quetzales (Q2,025.00); **cinco (5) escritorios en L**, marca Continental, origen y país de fabricación Guatemala, con las siguientes características: cada escritorio consta de dos (2) módulos: módulo uno (1) o ala lateral, medidas de uno punto veintidós metros de largo por cero punto ochenta metros de ancho por cero punto setenta y seis metros de alto (1.22x0.80x0.76); y módulo dos (2), medidas de dos punto setenta y cinco metros de largo por cero punto ochenta metros de ancho por cero punto setenta y seis metros de alto (2.75x0.80x0.76); cada módulo incluye un (1) tablero superior, dos (2) paredes laterales y un (1) faldón de tres cuartos (¾) de altura, fabricados con aglomerado de madera de alta densidad de una (1) pulgada de espesor y resistente a la humedad, pegado en ambas caras, laminado de alta presión post formable de cero punto ocho milímetros (0.8 mm) mínimo de espesor, de alta resistencia al impacto, rayado, manchado y abrasión, los cantos del aglomerado cubiertos con tapacantos PVC termofundidos de dos milímetros (2 mm) de espesor de alta protección contra la humedad e impactos; incluye tres (3) gavetas, tipo robot, móvil (dos (2) gavetas tipo lapicera y una (1) gaveta para folder tamaño oficio), y frentes de tres cuartos (¾)

de pulgada de grosor del mismo material que el escritorio, estructura interna de melamina de cinco octavos (5/8) de pulgada, cada gaveta con halador de acero inoxidable, rieles telescópicos acerados extensibles que permiten que cada gaveta salga en su totalidad, incluye cerradura central de acero, dos (2) juegos de llaves, cuatro (4) rodos de nylon de doble rodadura, de cincuenta milímetros (50 mm) o dos (2) pulgadas de diámetro (los dos (2) rodos frontales con freno); incluye instalados: tres (3) pasacables de dos (2) pulgadas de diámetro, ocho (8) niveladores plásticos; color de la superficie y frentes de las gavetas gris claro, tapacantos y estructura gris oscuro; con precio unitario de cinco mil trescientos veinticinco quetzales (Q5,325.00) y precio total de veintiséis mil seiscientos veinticinco quetzales (Q26,625.00); **cinco (5) escritorios en L**, marca Continental, origen y país de fabricación Guatemala, con las siguientes características: cada escritorio consta de dos (2) módulos: módulo uno (1) o ala lateral, medidas de uno punto cuarenta metros de largo por cero punto sesenta metros de ancho por cero punto setenta y seis metros de alto (1.40x0.60x0.76); y módulo dos (2), medidas de uno punto cuarenta metros de largo por cero punto cincuenta metros de ancho por cero punto setenta y seis metros de alto (1.40x0.50x0.76); cada módulo incluye un (1) tablero superior, dos (2) costados laterales y un (1) faldón de tres cuartos (¾) de altura fabricados con aglomerado de madera de alta densidad de una (1) pulgada de espesor y resistente a la humedad, pegado en ambas caras laminado de alta presión (fórmica post formable) de cero punto ocho milímetros (0.8 mm) de espesor, de alta resistencia al impacto, rayado, manchado y abrasión y los cantos del aglomerado cubiertos con tapacantos de PVC termo fundido de dos milímetros (2 mm) de espesor con alta protección contra la humedad e impactos; incluye 3 gavetas, tipo robot móvil (dos (2) gavetas tipo lapicera y una (1) gaveta foldera oficio), frentes de tres cuartos (3/4) de pulgada de

Antecap  
REVISADO  
REGISTRADO EN EL REGISTRO DE  
COMERCIO DE GUATEMALA

grosor del mismo material del escritorio, estructura interna de melamina de cinco octavos (5/8) de pulgada, cada gaveta con halador de acero inoxidable, rieles telescópicos acerados extensibles que permite que cada gaveta salga en su totalidad, incluye cerradura central de acero, dos (2) juegos de llaves y cuatro (4) rodos de nylon de doble rodadura de dos (2) pulgadas de diámetro (los dos (2) rodos frontales con freno); incluye: dos (2) pasa cables de dos (2) pulgadas de diámetro, ocho (8) niveladores plásticos; color de la superficie y frentes de las gavetas gris claro, sin textura, tapacantos y estructura gris oscuro; con precio unitario de dos mil doscientos noventa y seis quetzales (Q2,296.00) y precio total de once mil cuatrocientos ochenta quetzales (Q11,480.00); **veinticinco (25) mesas de dibujo,** marca Continental, origen y país de fabricación Guatemala, con las siguientes características: alto: ochenta (80) centímetros; ancho: ochenta y un (81) centímetros; largo: ciento veinte (120) centímetros; material: metal; material de tablero: vinil color gris claro; dos (2) puestos de trabajo; tipo: tablero plegable de posición horizontal a vertical, con opción de múltiples ángulos de inclinación, para poder utilizarse cómo mesa de dibujo; activadas con mecanismo de bisagra de bloqueo y accionada manualmente por un solo mecanismo de liberación; base de dos (2) patas de acero tubular elíptico; con base arqueada y en los extremos rodos de doble rueda fabricadas en plástico de alta resistencia con diámetro de tres (3) pulgadas; freno de pie en ambas ruedas; color de la estructura negro; con precio unitario de mil sesenta quetzales (Q1,060.00) y precio total de veintiséis mil quinientos quetzales (Q26,500.00); **cuarenta y cuatro (44) mesas hexagonales escolares,** marca Continental, origen y país de fabricación Guatemala, con las siguientes características: compuesta de dos (2) secciones trapezoidales, con posibilidad de utilizarse como mesas independientes; medidas: sesenta pulgadas

(60") de largo, cincuenta y dos pulgadas (52") de ancho, cada lado del hexágono de treinta (30) pulgadas de largo, cada sección trapezoidal de veintiséis (26) pulgadas de ancho por sesenta (60) pulgadas de largo; cada sección trapezoidal debe ser fabricada con base de cuatro (4) patas en forma de L (total ocho (8) patas), fabricadas con perfil de acero rectangular telescópico, ajustables de altura con tornillos de anclaje galvanizados, unidas las cuatro (4) patas con viga de acero para refuerzo completo de la sección trapezoidal y atornilladas al tablero superior por medio de tornillos polser con roldana neopren (tornillo tres cuartos ( $\frac{3}{4}$ ) de pulgada de largo para no dañar la fórmica de la parte superior); la base superior de las patas color negro y la base inferior de las patas color gris claro; niveladores de acero con base en recubrimiento de polipropileno en la parte inferior con adaptación a irregularidades de una (1) pulgada; tableros superiores fabricados con aglomerado de madera de alta densidad de una (1) pulgada de espesor y resistente a la humedad y pegado en ambas caras con laminado de alta presión (fórmica postformable) parte inferior del tablero seccionada, cero punto ocho milímetros (0.8 mm) de espesor mínimo, de alta resistencia al impacto, rayado, manchado y a la abrasión, los cantos cubiertos con tapacantos de PVC, termo fundidos, de dos milímetros (2 mm) de espesor de alta protección contra la humedad e impactos; top color gris perla, tapacantos de color gris oscuro; incluye seis (6) sillas apilables, fabricadas respaldo y asiento de polipropileno de alta densidad y resistencia, moldeados en una sola pieza con agujero tipo triangular para transferencia térmica, tipo concha, con forma ergonómica, nervadura estructural, pared de tres milímetros (3 mm) de grosor, color azul; la estructura fabricada con metal de tubo industrial de una (1) pulgada de chapa calibre dieciocho (18), refuerzos en patas, en asiento y respaldo, electro soldada, pintada con pintura de epoxipoliéster cocida al horno,



color gris claro, incluye niveladores de ajuste en altura y ángulo de acero con base en recubrimiento de polipropileno en la parte inferior con adaptación a irregularidades en los cuatro apoyos de la silla; con precio unitario de tres mil ochocientos cincuenta y cinco quetzales (Q3,855.00) y precio total de ciento sesenta y nueve mil seiscientos veinte quetzales (Q169,620.00); **sesenta y una (61) mesas,** marca Continental, origen y país de fabricación Guatemala, con las siguientes características: alto: cero punto setenta y siete (0.77) metros; ancho: cero punto sesenta (0.60) metros; largo: uno punto sesenta (1.60) metros; tipo: bipersonal, para computadoras, fabricada con estructura interna metálica reforzada, tubo cuadrado de dos por dos (2x2) pulgadas de chapa calibre dieciocho (18), base de dos (2) patas de acero tubular en forma de T, conexión telescópica para ajuste de altura graduable con tornillos, rango de ajuste entre cero punto setenta y cinco a uno punto veinticinco (0.75 a 1.25) metros, estructura electrosoldada; tablero superior y faldón frontal a media altura, fabricados con aglomerado de madera de alta densidad de una (1) pulgada de espesor y resistente a la humedad, pegado en ambas caras, laminado de alta presión postformable de cero punto ocho milímetros (0.8mm) mínimo de espesor, de alta resistencia al impacto, rayado, manchado y abrasión, color gris claro, cantos del aglomerado cubiertos con tapacantos de PVC termo fundidos de dos milímetros (2 mm) de espesor de alta protección contra la humedad e impactos; color gris oscuro; todo el metal (estructura y lámina) pintada con pintura en polvo de epoxipoliéster cocida al horno, color gris oscuro; incluye instalados: canaleta para manejo de cableado interno, dos (2) porta-teclado móvil con rieles telescópicos acerados, dos (2) pasa cables de dos (2) pulgadas de diámetro y cuatro (4) niveladores plásticos; con precio unitario de mil cuatrocientos sesenta y cinco quetzales (Q1,465.00) y precio total de ochenta y nueve mil trescientos sesenta y

cinco quetzales (Q89,365.00); y once (11) sillas ejecutivas, marca Continental, origen y país de fabricación Guatemala, con las siguientes características: medidas: asiento fondo: cuarenta y cinco (45) centímetros; respaldo alto: setenta (70) centímetros; asiento y respaldo ancho: cincuenta (50) centímetros; rodos: cinco (5) de nylon de doble rodadura de cincuenta milímetros (50 mm) o dos pulgadas (2") de diámetro; forradas en tela color gris oscuro, de alta calidad cien por ciento (100%) poliéster, transpirable, anti deformaciones, antideslizante, resistente a la abrasión y al rozamiento, estructura color negro; asiento y respaldo: acojinamiento de esponja doblemente acolchonada; base: giratoria; capacidad de carga: ochenta a cien (80 a 100) kilogramos; descansabrazos: polipropileno color negro en los laterales; elevación: neumática ajustable para el asiento; mecanismo: reclinable con contacto permanente; con precio unitario de mil cincuenta quetzales (Q1,050.00) y precio total de once mil quinientos cincuenta quetzales (Q11,550.00). El mobiliario además de las especificaciones descritas, deben cumplir con las indicadas en la oferta de "SMART OFFICE".

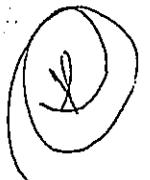
**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto a que asciende la compra del mobiliario descrito en la cláusula segunda del presente contrato es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q483,890.00)**, valor que incluye el impuesto al valor agregado (IVA); para los efectos de pago "SMART OFFICE" debe presentar la factura electrónica en línea-FEL, emitida por el proveedor a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del acta de recepción en la que conste que el mobiliario ha sido recibido de conformidad por el "INTECAP". Dicho pago se hará con cargo a las partidas presupuestarias números dos mil veintitrés guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion

Antecap  
REVISADO  
DEPARTAMENTO DE ASesorIA JURIDICA

cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion cero ciento uno guion trescientos veintidós (2023-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-322); dos mil veintitrés guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion cero ciento uno guion trescientos veinticuatro (2023-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-324) y dos mil veintitrés guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion cero ciento uno guion trescientos veintinueve (2023-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-329) de Administración Institucional, Gerencia, y/o en la que en el futuro corresponda. Se podrán hacer pagos parciales por región, siempre y cuando se haya entregado la totalidad de los bienes que tengan el mismo o similar plazo de entrega.

**CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:** "SMART OFFICE" se compromete a entregar el mobiliario descrito en la cláusula segunda de este contrato, de la siguiente forma: en Bodega General del "INTECAP", ubicada en el Centro de Capacitación Guatemala Uno, catorce (14) calle treinta y uno guion treinta (31-30), Colonia Ciudad de Plata II, zona siete (7), de esta ciudad; tres (3) archivos, seis (6) armarios de limpieza, una (1) credenza ejecutiva; y once (11) sillas ejecutivas; en el Centro de Capacitación Guatemala Uno, ubicado en catorce (14) calle treinta y uno guion treinta (31-30), Colonia Ciudad de Plata II, zona siete (7), de esta ciudad; dos (2) armarios de oficina, veinticinco (25) mesas de dibujo, veinte (20) mesas; en el Centro de Capacitación Guatemala Cuatro, ubicado en diecinueve (19) calle, veinticinco guion setenta y cinco (25-75), Colonia Santa Elena III, zona

dieciocho (18), de esta ciudad; dos (2) armarios persianizados, un (1) escritorio en L de uno punto cuarenta (1.40) metros de largo; en el Centro de Capacitación de Tecnología de la Carne -CETEC-, ubicado en la octava (8ª.) avenida, veinte guion cero cero (20-00), entrada a la Brigada Mariscal Zavala, zona diecisiete (17), de esta ciudad; tres (3) armarios de oficina, dos (2) armarios persianizados; en el Centro de Capacitación Santa Lucía Cotzumalguapa, ubicado en kilómetro noventa y tres (93), carretera CA guion dos (CA-2) a Mazatenango, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, departamento de Escuintla; cinco (5) armarios de oficina, dos (2) armarios persianizados, un (1) escritorio en L de uno punto cuarenta (1.40) metros de largo, un (1) escritorio en L de dos punto setenta y cinco (2.75) metros de largo; veinte (20) mesas hexagonales escolares, veinticinco (25) mesas; en el Centro de Capacitación Retalhuleu, ubicado en kilómetro ciento noventa (190), carretera a Champerico, municipio y departamento de Retalhuleu; tres (3) armarios de oficina, dos (2) armarios persianizados, tres (3) mesas hexagonales escolares; en el Centro de Capacitación Escuintla Dos, ubicado en quinta (5ta.) calle, siete guion ciento quince (7-115), Colonia Madrid, zona tres (3), municipio y departamento de Escuintla; un (1) armario de oficina, un (1) armario persianizado, un (1) escritorio en L de uno punto cuarenta (1.40) metros de largo; seis (6) mesas hexagonales escolares; en el Centro de Capacitación Coatepeque, ubicado en kilómetro doscientos veintidós (222), carretera CA guion dos (CA-2) Pacífico, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango; tres (3) armarios de oficina; en el Centro de Capacitación Suchitepéquez, ubicado en kilómetro ciento sesenta y tres (163), carretera CA guion dos (CA-2) Pacífico, municipio de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez; cuatro (4) armarios de oficina, dos (2) armarios persianizados; en el Centro de Capacitación Chiquimula, ubicado en la sexta (6ta.)



Antecap  
REVISADO  
DEPARTAMENTO DE ASesorIA LEGAL

calle final, zona cinco (5), municipio y departamento de Chiquimula; dos (2) armarios persianizados, uno (1) escritorio en L de uno punto cuarenta (1.40) metros de largo, dos (2) escritorio en L de dos punto setenta y cinco (2.75) metros de largo; quince (15) mesas hexagonales escolares, dieciséis (16) mesas; en el Centro de Capacitación Santo Tomás de Castilla, ubicado en el kilómetro doscientos noventa y tres (293), carretera de acceso a Santo Tomás de Castilla, municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal; dos (2) armarios persianizados, uno (1) escritorio en L de uno punto cuarenta (1.40) metros de largo, dos (2) escritorio en L de dos punto setenta y cinco (2.75) metros de largo; en el Centro de Capacitación Huehuetenango, ubicado en tercera (3ra.) calle final, Zaculeu Central, zona nueve (9), municipio y departamento de Huehuetenango; cuatro (4) armarios de oficina; en el Centro de Capacitación San Marcos, ubicado en el kilómetro doscientos cincuenta y dos (252), Aldea Caxaque, municipio y departamento de San Marcos; cinco (5) armarios de oficina; en el Centro de Capacitación Baja Verapaz, ubicado en el kilómetro ciento cuarenta y cuatro (144) RN guion diecisiete (RN-17) Ruta hacia Salamá, Baja Verapaz, atrás del campo de aviación; dos (2) armarios de oficina; en el Centro de Capacitación Petén, ubicado en kilómetro cuatrocientos setenta y siete (477), Caserío Santa Cruz, municipio de San Francisco, departamento de Petén; tres (3) armarios de oficina, dos (2) armarios persianizados; en un plazo de treinta (30) días hábiles, computados a partir del día siguiente de que el INTECAP le notifique por escrito la aprobación del presente contrato. El mobiliario deberá tener inserta su respectiva identificación de marca, modelo, número de serie y otros, información básica para identificación y operación del mismo y deberá ser totalmente nuevo, sin defectos ni fallas en sus componentes internos y externos, de acuerdo al catálogo incluido en la oferta y de conformidad con las bases de licitación

y la oferta respectiva.

**QUINTA: SEGUROS DE CAUCIÓN:** a) DE CUMPLIMIENTO: "SMART OFFICE" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "SMART OFFICE". En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "SMART OFFICE", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "SMART OFFICE" ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; y b) DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO: "SMART OFFICE" como requisito previo para la recepción del mobiliario objeto del presente contrato, deberá otorgar un seguro de caución de calidad y funcionamiento por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato, con el cual garantiza la calidad y buen funcionamiento del mobiliario, este seguro es por el plazo de dieciocho (18) meses, computados a partir de la recepción del mismo.

**SEXTA: GARANTÍA:** "SMART OFFICE" por su parte ofrece una garantía de ciento veinte (120) meses, para el mobiliario adjudicado; tiempo durante el cual se compromete a reparar o sustituir el mobiliario si fuera necesario, el cual se computa

(A)

*[Handwritten signature]*

Intecap  
REVISADO  
MANEJO DE DOCUMENTOS

a partir de la recepción del mismo.

**SÉPTIMA: SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO:** "SMART OFFICE", garantiza: a) La existencia y el suministro, en Guatemala, de repuestos originales, de fábrica, necesarios para que el mobiliario se mantenga en buen estado de funcionamiento, por un plazo de tres (3) años, computados a partir de la recepción del mismo; b) Reparar o sustituir el mobiliario en caso de falla por desperfectos de fabricación, en un plazo de cinco (5) días, computados a partir del momento en que se le notifique el desperfecto, por parte del "INTECAP"; y c) Que tiene soporte técnico, como también la capacidad de cubrir las necesidades de mantenimiento, con personal técnico calificado. El incumplimiento al compromiso aquí contraído será motivo para hacer efectivo el seguro de caución de calidad y funcionamiento o para requerirle por la vía correspondiente el cumplimiento de estas obligaciones.

**OCTAVA: PROHIBICIONES:** "SMART OFFICE" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

**NOVENA: DECLARACIÓN JURADA:** Yo, **SARA REBECA CHÁVEZ BOLOS**, declaro bajo juramento que ni yo en lo personal ni mi representada nos encontramos comprendidos en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no somos deudores morosos del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

**DÉCIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **SARA REBECA CHÁVEZ BOLOS**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco

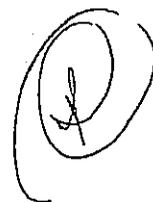
las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del "INTECAP" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

**DÉCIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, convienen en dar aviso a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

**DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; b) Por rescisión unilateral del INTECAP, al determinarse atraso en la entrega del mobiliario; con base a la fecha establecida y fijada en el presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado; c) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiere como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

**DÉCIMA CUARTA: SANCIONES:** a) Retraso en la entrega: El retraso de



Antecap  
REVISADO  
COMITÉ DE ASESORIA LEGAL

"SMART OFFICE" en la entrega del mobiliario se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Variación en calidad o cantidad: Si, "SMART OFFICE" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo.

**DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** "SMART OFFICE" al disponer del mobiliario y estar lista para la entrega del mismo, deberá hacerlo del conocimiento de la Gerencia del "INTECAP", por escrito, quien nombrará la comisión receptora y liquidadora que fundamentándose en el contrato, bases y oferta, verificará: cantidad, calidad y demás especificaciones y recibirá y liquidará el mobiliario descrito en la cláusula segunda del presente contrato, diligencia en la cual deberá estar presente un representante de "SMART OFFICE", en caso contrario, se entenderá que acepta el contenido de las actas que se levanten, de las cuales se enviará copia certificada a donde corresponde, para los efectos que procedan. Se podrán hacer entregas parciales por región, siempre y cuando se haya entregado la totalidad de los bienes.

**DÉCIMA SEXTA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que leído íntegramente, por ambas partes y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en diez (10) hojas de papel membretado del "INTECAP".

  
Dr. Dennis Iván Rodas Anzueto  
Gerente



  
Lda. Sara Rebeca Chávez Bolos  
Gerente General y  
Representante Legal

